



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 252-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE ADMISIÓN  
CAUSA Nro. 252-2024-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 24 de abril de 2025, las 16h43.- **VISTOS.-**

**ANTECEDENTES**

1. El 31 de octubre de 2024, ingresó a través del correo electrónico institucional de la Secretaría General de este Tribunal, una denuncia suscrita por el señor César Wilfrido Cárdenas Ramírez, en contra del señor Roberto Emilio Cuero Medina, candidato a asambleísta provincial en el proceso electoral "*Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023*", por el presunto cometimiento de una infracción electoral<sup>1</sup>.
2. La Secretaría General asignó a la causa el número 252-2024-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado en la misma fecha, radicó la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal<sup>2</sup>.
3. El 14 de abril de 2025, el juez de instancia dictó sentencia dentro de la presente causa, la cual fue notificada por la secretaria relatora de ese despacho en la misma fecha<sup>3</sup>.
4. El 14 de abril de 2025, el magíster Guillermo Ortega Caicedo, dictó un auto mediante el cual efectuó una corrección de un error deslizado en la sentencia; y, la referida providencia fue notificada a las partes procesales en la misma fecha<sup>4</sup>.
5. El 17 de abril de 2025, el señor Roberto Emilio Cuero Medina, interpuso a través de su abogado patrocinador recurso vertical de apelación en contra de la sentencia dictada en primera instancia<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Fs. 1-13

<sup>2</sup> Fs. 15-17.

<sup>3</sup> Fs. 295-310 vuelta (sentencia)/Fs. 314-314 vuelta (razón).

<sup>4</sup> Fs. 315-315 vuelta (auto)/ Fs. 322- 322 vuelta (razón)

<sup>5</sup> Fs. 323-327 vuelta.



6. El 22 de abril de 2025, el juez *a quo* concedió el recurso y dispuso remitir el expediente íntegro de la causa Nro. 252-2024-TCE a la Secretaría General de este Tribunal para que proceda con el sorteo respectivo<sup>6</sup>.
7. El 23 de abril de 2025, la Secretaría General de este Tribunal, efectuó el sorteo electrónico y radicó la competencia de la causa en la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral<sup>7</sup>.

En razón de los antecedentes expuestos, en mi calidad de jueza sustanciadora, considero y dispongo:

#### **PRIMERO.- ADMISIÓN A TRÁMITE**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 inciso cuarto y 268 numeral 6 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, **ADMITO A TRÁMITE el recurso de apelación** interpuesto por el señor Roberto Emilio Cuero Medina, en contra de la sentencia emitida el 14 de abril de 2025.

#### **SEGUNDO.- CONVOCATORIA A JUEZ SUPLENTE**

En la presente causa se observa que el juez de instancia, magíster Guillermo Ortega Caicedo al haber emitido la sentencia objeto del presente recurso se encuentra inhabilitado de conformar el pleno jurisdiccional.

Por lo tanto, se dispone que el secretario general de este Tribunal certifique los nombres y apellidos de los jueces que conocerán y resolverán la presente causa en segunda instancia; y, conforme a ello, se convoque al juez o jueces suplentes que correspondan en orden de prelación para conocer y resolver este recurso.

#### **TERCERO.- REMISIÓN DEL EXPEDIENTE**

A través de la Secretaría General remítase el expediente de la causa Nro. 252-2024-TCE en formato digital a los jueces que conformarán el pleno jurisdiccional que resolverá la presente causa, para su estudio y análisis.

#### **CUARTO.- NOTIFICACIONES**

**4.1.** Al señor César Wilfrido Cárdenas Ramírez en los correos electrónicos: [denunciasrlf@gmail.com](mailto:denunciasrlf@gmail.com) , [aliciacelorio7@gmail.com](mailto:aliciacelorio7@gmail.com) y [pablosemper87@gmail.com](mailto:pablosemper87@gmail.com); así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 035. Con la notificación adjúntese copia del recurso de apelación.

<sup>6</sup> Fs. 329-329 vuelta.

<sup>7</sup> Fs. 336-338.



4.2. Al señor Roberto Emilio Cuero Medina, en las direcciones de correo electrónicas: [jackie.hurtadovaldez@live.com](mailto:jackie.hurtadovaldez@live.com), [kisbel.lopez@protonmail.com](mailto:kisbel.lopez@protonmail.com), [rcuero68@yahoo.es](mailto:rcuero68@yahoo.es) y [guillermogonzalez333@gmail.com](mailto:guillermogonzalez333@gmail.com); así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 002.

#### QUINTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

#### SEXTO.- ACTUACIÓN SECRETARIO GENERAL

Actúe el abogado Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.)** Abg. Ivonne Coloma Peralta, **Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

**Certifico.-** Quito, Distrito Metropolitano, 24 de abril de 2025.

  
Abg. Milton Paredes Paredes  
**Secretario General**  
**Tribunal Contencioso Electoral**  
KCM



